RESOLUCIÓN NÚMERO 0559 DE 12 AGOSTO 2025

"Por la cual se aceptan catorce (14) renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"(…) Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (…)".*

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "*Mi Casa Ya*", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones nro. 1826 de 2022; 0576, 1151 de 2023; 0146, 0259, 0595, 0663, 0782, 0819 de 2024 y 0161 de 2025, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda a los hogares que se relacionan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, entre otros.

Que el artículo 2.1.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicaciones escritas por parte de los siguientes hogares beneficiarios, mediante las cuales presentaron renuncia de manera voluntaria al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "*Mi Casa Ya*", por cuanto no harán uso del mismo:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha de Resolución	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	941741	1826	16/09/2022	1033794557	YINETH TATIANA	RUIZ VANEGAS	$ 20.000.000	2025ER0053162	03/07/2025
2	1363103	0576	30/06/2023	1110492167	ANGIE ESTEFANNY	GUARNIZO BOLAÑOS	$ 23.200.000	2025ER0070790	09/06/2025
3	1351090	1151	13/10/2023	1016040112	YHOISESMID	ARROYO TORO	$ 23.200.000	2025ER0053720	06/05/2025
4	1468388	0146	22/04/2024	1112488944	DANNA SHIRLEY	VILLAMIL OSPINA	$ 39.000.000	2025ER0057617	13/05/2025
5	1433401	0259	31/05/2024	1234092641	DANNYELA SMITH	BARRAZA SANCHEZ	$ 26.000.000	2025ER0069814	06/06/2025
6	1545784	0595	13/09/2024	94463440	JULIAN MAURICIO	MONROY ALVAREZ	$ 39.000.000	2025ER0070538	09/06/2025
7	1543180	0595	13/09/2024	53040397	BETTY	PEREZ ESPINEL	$ 26.000.000	2025ER0057002 2025ER0065739	27/05/2025
				1033690767	SANDRA LORENA	VALENCIA PEREZ			
8	1541390	0663	27/09/2024	1075284686	ALFONSO	TORRES ALAYON	$ 26.000.000	2025ER0056688	12/05/2025
9	1509713	0782	18/10/2024	1018445990	RUTH ESPERANZA	RAMIREZ GOMEZ	$ 26.000.000	2025ER0065943	28/05/2025
10	1503656	0819	25/10/2024	32718937	NELLY ESTHER	LOPEZ SANCHEZ	$ 39.000.000	2025ER0040239	04/04/2025
11	1460210	0161	29/04/2025	1114832043	ALEXANDRA MAGALI	PUSIL BOTINA	$ 42.705.000	2025ER0061161	20/05/2025
12	1576782	0161	29/04/2025	94459680	JOHN HARLISON	ARCOS CATUCHE	$ 42.705.000	2025ER0064024	26/05/2025
				66860575	SILVIA MARY	CORREA ESCOBAR			
13	1581756	0161	29/04/2025	52847572	LUZ MERY	BOHORQUEZ LOPEZ	$ 42.705.000	2025ER0053545	06/05/2025
14	1551160	0161	29/04/2025	1024597548	MARTHA YESENIA	ANGEL LOPEZ	$ 28.470.000	2025ER0059396	16/05/2025

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "*Mi Casa Ya*", presentadas por los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha de Resolución	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	941741	1826	16/09/2022	1033794557	YINETH TATIANA	RUIZ VANEGAS	$ 20.000.000	2025ER0053162	03/07/2025
2	1363103	0576	30/06/2023	1110492167	ANGIE ESTEFANNY	GUARNIZO BOLAÑOS	$ 23.200.000	2025ER0070790	09/06/2025
3	1351090	1151	13/10/2023	1016040112	YHOISESMID	ARROYO TORO	$ 23.200.000	2025ER0053720	06/05/2025
4	1468388	0146	22/04/2024	1112488944	DANNA SHIRLEY	VILLAMIL OSPINA	$ 39.000.000	2025ER0057617	13/05/2025
5	1433401	0259	31/05/2024	1234092641	DANNYELA SMITH	BARRAZA SANCHEZ	$ 26.000.000	2025ER0069814	06/06/2025
6	1545784	0595	13/09/2024	94463440	JULIAN MAURICIO	MONROY ALVAREZ	$ 39.000.000	2025ER0070538	09/06/2025
7	1543180	0595	13/09/2024	53040397	BETTY	PEREZ ESPINEL	$ 26.000.000	2025ER0057002 2025ER0065739	27/05/2025
				1033690767	SANDRA LORENA	VALENCIA PEREZ			
8	1541390	0663	27/09/2024	1075284686	ALFONSO	TORRES ALAYON	$ 26.000.000	2025ER0056688	12/05/2025
9	1509713	0782	18/10/2024	1018445990	RUTH ESPERANZA	RAMIREZ GOMEZ	$ 26.000.000	2025ER0065943	28/05/2025
10	1503656	0819	25/10/2024	32718937	NELLY ESTHER	LOPEZ SANCHEZ	$ 39.000.000	2025ER0040239	04/04/2025
11	1460210	0161	29/04/2025	1114832043	ALEXANDRA MAGALI	PUSIL BOTINA	$ 42.705.000	2025ER0061161	20/05/2025
12	1576782	0161	29/04/2025	94459680	JOHN HARLISON	ARCOS CATUCHE	$ 42.705.000	2025ER0064024	26/05/2025
				66860575	SILVIA MARY	CORREA ESCOBAR			

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha de Resolución	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
13	1581756	0161	29/04/2025	52847572	LUZ MERY	BOHORQUEZ LOPEZ	$ 42.705.000	2025ER0053545	06/05/2025
14	1551160	0161	29/04/2025	1024597548	MARTHA YESENIA	ANGEL LOPEZ	$ 28.470.000	2025ER0059396	16/05/2025

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones nro. 1826 de 2022; 0576, 1151 de 2023; 0146, 0259, 0595, 0663, 0782, 0819 de 2024 y 0161 de 2025, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápites y apartes de las Resoluciones nro. 1826 de 2022; 0576, 1151 de 2023; 0146, 0259, 0595, 0663, 0782, 0819 de 2024 y 0161 de 2025, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. Comunicar esta decisión a los hogares citados en el artículo 1° y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - "*Mi Casa Ya*", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 12 AGOSTO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO

Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.08.12 17:03:21 -05'00'

ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Andrea Peña A.
Contratista
Contrato nro. 767 - 2025
Subdirección SFV

Revisó:

Tatiana Castillo
Contratista
Contrato nro. 485 - 2025
Subdirección SFV

María Fernanda Merlano
Contratista
Contrato nro. 233 - 2025
Subdirección SFV

Sorayda Janneth Riaño
Contratista
Contrato nro. 616 de 2025
Fonvivienda

Aprobó:

Rosa Elena Espitia
Subdirectora SFV
Directora DIVIS